



Política Agraria Común

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prorroga hasta el 15 de mayo el plazo de presentación de la solicitud única de ayudas de la PAC 2021

- Las comunidades autónomas que lo consideren necesario podrán alargar la fecha en su territorio hasta el 31 de mayo
- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la orden que amplía también el límite para presentar las modificaciones de la solicitud única hasta el 15 de junio
- Se esperan cerca de 680.000 solicitudes que permitirán a los agricultores y ganaderos españoles recibir los pagos correspondientes a partir del próximo 16 de octubre
- El importe total de las ayudas directas para la campaña 2021 asciende a 4.860 millones de euros

27 de abril de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado hoy en el BOE la orden que amplía, hasta el próximo 15 de mayo, el plazo de presentación de la solicitud única de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) para el año 2021 en todo el territorio nacional.

Este plazo se inició el pasado 1 de febrero y su finalización estaba prevista para el 30 de abril. No obstante, dada la actual situación de estado de alarma, con limitaciones al movimiento de personas, se hace preciso prorrogar el plazo hasta el 15 de mayo.

Esta demanda ha sido trasladada al Ministerio por parte de las organizaciones más representativas del sector agrario, así como por algunas administraciones autonómicas. A la actual situación de dificultad derivada de la pandemia, se unen





las adversidades climáticas motivadas por irregularidades en las precipitaciones en algunas regiones, lo que hace que las previsiones de siembra de cultivos de primavera esté variando, se retrase la planificación y, con ello, la declaración de la PAC por parte de los agricultores.

En consecuencia, y para facilitar a los agricultores y ganaderos las gestiones relacionadas con la PAC en las circunstancias actuales, el MAPA ha decidido alargar quince días la duración del periodo de presentación de la solicitud única de la PAC, que finalizará, por tanto, el 15 de mayo, en la confianza de que esta medida dará mayor seguridad a los beneficiarios de las ayudas.

Adicionalmente, cabe recordar que en determinados casos los solicitantes de las ayudas podrán presentar hasta el 15 de junio una modificación de su solicitud única. Además, esta será la fecha límite para la presentación de las comunicaciones de cesiones de derechos de pago básico y es la fecha que se toma como referencia para el cumplimiento de algunos requisitos de las ayudas directas, como la obligación de tener a su disposición las parcelas por las que se solicitan las ayudas.

Por otro lado, las comunidades autónomas que lo consideren necesario podrán ampliar la fecha límite para la presentación de la solicitud única en su territorio hasta el 31 de mayo.

Una vez finalice el plazo, las autoridades competentes de las autonomías iniciaran el estudio de las solicitudes presentadas para llevar a cabo los controles establecidos en la normativa europea a la mayor brevedad posible, de tal manera que no se retrasen los pagos.

Se espera que se presenten cerca de 680.000 solicitudes que permitirán a los agricultores y ganaderos españoles recibir los pagos correspondientes a partir del próximo 16 de octubre. El importe total de las ayudas directas para la campaña 2021 asciende a 4.860 millones de euros.

El texto de la orden se puede consultar en el BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/04/27/pdfs/BOE-A-2021-6852.pdf>

